



PERMISO DE EDIFICACION N° 629 FECHA 15-07-2013

CARPETA N° 416/89

PERMISO ANTERIOR : 548/10

INFORMACIONES PREVIAS : 4083 DEL 06-12-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 89-12

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 415,00 m2 100%
Calle/Camino MANUEL BULNES N° 442 Superficie Primer Piso 361,50 m2 87,11%
Urbana Rural

Propietario MARCELO MONJE ROBERT RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: FELIPE ALMEYDA CABEZAS
Domicilio: PADRE LAS CASAS
Constructor: CLAUDIO ORTIZ MICKELSEN
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Arquitectura:
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

CONFITERIA - FUENTE DE SODA - SALON DE TE EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA FABRICA DE PASTELES Y MASAS

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con Ord. N° 00646 de fecha 18/06/2013, emitido por la SEREMI-MINVU, autorizando las obras respectivas emplazadas en zona de protección APP-3
9. Aprueba Modificación de proyecto, consistente en incorporación de plataforma elevadora para personas con discapacidad en sector de acceso principal.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL/